



Expediente: 2289/23

Carátula: RIVADENEIRA MARIA MERCEDES C/ LENCINA ANA PIERINA DEL VALLE S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20365842354 - ARROYO, JORGE LUIS-MEDIADOR INTERVINIENTE

90000000000 - LENCINA, ANA PIERINA DEL VALLE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2289/23



H101011514066

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: RIVADENEIRA MARIA MERCEDES c/ LENCINA ANA PIERINA DEL VALLE s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 2289/23

FECHA DE INICIO: 19/04/2023

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2023.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza ANA PIERINA DEL VALLE LENCINA (DNI: 35920846): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a.LC

Actuación firmada en fecha 14/06/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.